

C.Nº 15.015/23.

RESOLUCIÓN Nº *23*-Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 23 MAR 2023

Visto la carpeta Nº 15.015/23 y la nota obrante a fs. 01 producida por la Dra. María Laura Romero de la Asesoría Médica, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la contratación del Dr. Alejandro Emilio Michelini DNI. 25.537.176 MN. 113672, para desempeñarse como médico auditor en Traumatología en el Fondo Compensador y CUDA;

Que dicha solicitud es en virtud de las necesidades, funciones y tareas a realizar en las mencionada Áreas;

Que a fs. 03/30 obra copias de currículum vitae, DNI, títulos Habilitantes constancia de ANSES, matrícula Profesional, certificado del registro de deudores alimentarios morosos, antecedentes penales y constancia de domicilio;

Que a fs. 32 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos informa que de acceder a lo solicitado, se generaría un costo mensual de pesos trescientos noventa y cinco mil novecientos seis con dos centavos (\$ 395.906,02) correspondiente a la categoría P-B-006, remitiendo los presentes actuados al Área Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto Nº 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Contratar al Dr. Alejandro Emilio Michelini DNI. 25.537.176 MN. 113672, para desempeñarse como médico auditor en Traumatología en el Fondo Compensador y CUDA, con un costo mensual de pesos trescientos noventa y cinco mil novecientos seis con dos centavos (\$ 395.906,02) correspondiente a la categoría P-B-006, conforme a las previsiones del Art. 53. de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6347).

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Jefatura de Gabinete, la Secretaría General, la Secretaría Legal y Técnica, la Unidad Auditoría Interna, (UAI), la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH. (Área Personal) y conocimiento la Asesoría Médica, Fondo Compensador, CUDA, y la Sindicatura del Organismo. Cumplido Archívese.

PSS/pc

INTERVINE
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES